



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00308885--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación DEPARTAMENTO HIDRÁULICA solicita autorización para suscribir la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Obra con la Sra. Agostina RIGATUSO, en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho pedido es a fin de modificar la cláusula quinta del contrato aprobado por Resolución Decanal N° 1075/2024;

Que el presente gasto será atendido con recursos que deriven del Convenio de colaboración entre esta Facultad con el FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, aprobado por Resolución Decanal N° 2310 y renovaciones del convenio;

Lo informado por la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior 2013;

**LA VICEDECANA DE LA**

## FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

### RESUELVE:

**Art. 1º**.- Aprobar la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Obra, con la Sra. Agustina RIGATUSO, que como ANEXO I forma parte de la presente, la cual registrá desde el 1º de Septiembre del 2024 y hasta el 31 de Diciembre del 2024, con la remuneración especificada en estos actuados.

**Art. 2º**.- Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere a la presente Adenda, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

**Art. 3º**.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Departamento Hidráulica a fin de notificar a la interesada, a la Secretaria de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

Eah/NB/Mbl